

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADA POR :

4 COMPANIA ANONIMA "LABORATORIOS INDUS-
5 TRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS
6 LIFE"

7 CUANTIA :

8 DE S/. 1'950.000.000,00

9 A S/. 2'500.000.000,00

10 *****

11 @@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
13 la República del Ecuador, a diez y nueve de diciem-
14 bre de mil novecientos noventa y uno, ante mi doctor
15 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
16 cantón Quito, comparecen: Los señores Doctor Miguel
17 Salvador S. e Ingeniero Samuel A. Castro A., de
18 estado civil casados, a nombre y en representación
19 de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES
20 FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, en sus calidades
21 respectivas de Presidente y Gerente General de dicha
22 compañía, según consta de los nombramientos
23 adjuntos. Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón
25 Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quie-
26 nes conozco de que doy fe, y me presentan para que
27 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
28 tenor literal a continuación transcribo: "S E

1 N O T A R I O: En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor
3 de la siguiente minuta de aumento de capital y
4 reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Labora-
5 torios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos
6 LIFE, que otorgan a nombre y representación de la
7 mencionada Empresa, según aparece de los documentos
8 habilitantes que se agregan, los señores: Doctor
9 Miguel Salvador S. e Ingeniero Samuel A. Castro A.,
10 en sus calidades, respectivamente, de Presidente y
11 Gerente General de la Compañía, debidamente autori-
12 zados, de acuerdo a las cláusulas que a continuación
13 se expresan: P R I M E R A: ANTECEDENTES.- Por
14 escritura pública celebrada ante el Notario Daniel
15 Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito,
16 el veinte y dos de junio de mil novecientos cuaren-
17 ta, se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios
18 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con
19 las estipulaciones y Estatutos Sociales que constan
20 en dicho instrumento público; tales estatutos han
21 sido reformados y aumentado el capital de la compa-
22 ñía, ante el mismo Notario, Doctor Daniel Belisario
23 Hidalgo, en las siguientes fechas: Veinte y uno de
24 julio de mil novecientos cuarenta, elévase el capi-
25 tal a ochocientos mil sucres; quince de octubre de
26 mil novecientos cuarenta, refórmanse los Estatutos;
27 Nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos,
28 elévase el capital a Un millón trescientos mil su-

1 cres; siete de julio de mil novecientos cuarenta y
 2 tres, elévase el capital a dos millones quinientos
 3 mil sucres; diez y seis de marzo de mil novecientos
 4 cuarenta y cuatro, elévase el capital a cuatro mi-
 5 llones de sucres; Nueve de abril de mil novecientos
 6 cuarenta y siete, elévase el capital a diez millones
 7 de sucres; ocho de diciembre de mil novecientos
 8 cuarenta y ocho, refórmase los Estatutos; catorce
 9 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, elé-
 10 vase el capital a doce millones de sucres; cinco de
 11 mayo de mil novecientos cincuenta y tres, elévase el
 12 capital a diez y ocho millones de sucres; veinte y
 13 siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis,
 14 refórmase los Estatutos; veinte y nueve de julio de
 15 mil novecientos sesenta, refórmase los Estatutos;
 16 seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres,
 17 elévase el capital a veinte y dos millones de su-
 18 cres; veinte y dos de diciembre de mil novecientos
 19 sesenta y cuatro, elévase el capital a cincuenta y
 20 cinco millones de sucres; ocho de mayo de mil nove-
 21 cientos sesenta y nueve, ante el Notario Cuarto del
 22 Cantón Quito, Doctor Miguel Altamirano, igualmente
 23 refórmase los Estatutos; treinta de Noviembre de
 24 mil novecientos setenta y uno, mediante escritura
 25 pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del
 26 Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, se
 27 reforman los Estatutos; tres de febrero de mil nove-
 28 cientos setenta y cinco, ante el mismo Notario Dé-

1 cimo Segundo del Cantón Quito, elévase el capital a
2 cien millones de sucres y réformanse los Estatutos;
3 tres de diciembre de mil novecientos setenta y nue-
4 ve, igualmente ante el Notario Décimo Segundo del
5 cantón Quito, elévase el capital a doscientos mi-
6 llones de sucres; Veinte de mayo de mil novecientos
7 ochenta y seis, ante el Notario Décimo Segundo del
8 Cantón Quito, elévase el capital a trescientos
9 sesenta y un millones setecientos mil sucres; el
10 diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y
11 ocho, así mismo ante el Notario Décimo Segundo del
12 Cantón Quito, elévase el capital a seiscientos vein-
13 te y un millones setecientos mil sucres; y, final-
14 mente, el treinta de mayo de mil novecientos noven-
15 ta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,
16 elévase el capital a mil novecientos cincuenta
17 millones de sucres.- La Junta General Extraor-
18 dinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Labora-
19 torios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos
20 LIFE, celebrada el trece de Noviembre de mil nove-
21 cientos noventa y uno, legalmente constituida, in-
22 tegrada por más de las dos terceras partes del capi-
23 tal social emitido y pagado, resolvió por unanimi-
24 dad, un aumento de capital de la Empresa por un
25 valor de Quinientos cincuenta millones de sucres;
26 aprobando la Junta en mención las bases de dicha
27 aumento en los términos constantes en esta escritura
28 y en el respectivo texto del Acta correspondiente

1 que se agrega.- S E G U N D A :- Atento lo expuesto,
2 el Doctor Miguel Salvador S. y el Ingeniero Samuel
3 A. Castro A., en sus calidades, respectivamente, de
4 Presidente y Gerente General de la Compañía Anónima
5 Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos
6 LIFE, a nombre y representación legal de la men-
7 cionada Empresa, declaran: (a) Que elevan el capital
8 social de la Compañía en la suma de Quinientos
9 cincuenta millones de sucres (S/. 550'000.000,00),
10 mediante la emisión de cinco millones quinientas mil
11 acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S./
12 100,00) cada una, numeradas del diez y nueve mi-
13 llones quinientos mil uno al veinte y cinco mi-
14 llones .- b) Que este aumento de capital declarado
15 es con cargo a los siguientes rubros: por capitali-
16 zación del superávit proveniente de la revaloriza-
17 ción de activos fijos, realizada con arreglo a lo
18 dispuesto en el Decreto Ejecutivo número mil ciento
19 cuarenta y nueve de veinte y tres de septiembre de
20 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en Regis-
21 tro Oficial número doscientos ochenta y dos de
22 treinta de septiembre del mismo año: Ciento ochenta
23 millones de sucres; por capitalización de Reservas
24 Legales setenta y cinco millones seiscientos noventa
25 y ocho mil novecientos treinta sucres; y, por capi-
26 talización de Reservas Facultativas: Doscientos
27 noventa y cuatro millones trescientos un mil cero
28 setenta sucres, rubros registrados al treinta y uno

1 de diciembre de mil novecientos noventa; hallándose
2 con cargo a dichos rubros íntegramente suscrito y
3 pagado el presente aumento de capital por los Seño-
4 res Accionistas de la Compañía, en proporción a las
5 acciones de que son propietarios cada uno de ellos
6 y por consiguiente en la forma y distribución que a
7 continuación se indica:-----

8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	VALOR	ACCIONES	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
ACOSTA ANDRADE JUAN	21,900.00	219	7,167.27	3,014.19	11,718.54
AGUILAR MURCHIO CESAR	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
AGUIRRE ROSA VICTORIA	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
ALARCON MARIA INES	15,900.00	159	5,203.64	2,188.39	8,507.97
ALAVA BERTHA MOREIRA DE	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
ALBUJA MONTALVO CARLOTA	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
ALDAZ SALAZAR VICTOR	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
AMASUA ANDRADE ALEJANDRO	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
ANDRADE FERNANDO	66,800.00	668	21,861.82	9,193.98	35,744.20
ARELLANO ESPIN CARLOS	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
ARGUDO SALDANA ANDRES	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
ARIAS ALISON MITCHEL DE	120,900.00	1,209	39,567.27	16,640.00	64,692.73
ARMAS OLGA BEATRIZ	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
AVILES JIJON ERNESTO	15,000.00	150	4,909.09	2,064.52	8,026.39
BAILESTEROS FLORENCE DE	29,600.00	296	9,687.27	4,073.98	15,838.75
BANAHONA MARIA CAJAS DE	168,400.00	1,684	55,112.73	23,177.64	90,109.63
BANAHONA R. GLADYS - HEREDEROS	15,000.00	150	4,909.09	2,064.52	8,026.39
BATALLAS SARRIENTO SONIA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
BOUSA DE VALORES	800,300.00	8,003	261,916.36	110,148.82	428,234.82
BRAVO BRAVO PIEDAD	16,000.00	160	5,236.36	2,202.15	8,561.49
BURBOS GARCIA ELENA	11,000.00	110	3,600.00	1,513.98	5,886.02
BURBOS GUERRON ROSA	14,900.00	149	4,876.36	2,050.75	7,972.89
BURTIN CAROL ANDREA	167,700.00	1,677	54,883.64	23,081.29	89,735.07
CAICEDO ALVEAR MARIA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
CAMACHO GALARIA HOLGUER	22,100.00	221	7,232.73	3,041.72	11,825.55
CARDENAS JOSE ENRIQUE	440,100.00	4,401	144,032.73	60,572.91	235,494.36
CARRASCO URRESTA PAULINA	15,900.00	159	5,203.64	2,188.39	8,507.97
CARRERA CASTELLANOS HERMINIA	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
CARRERA R. JORGE E.	3,400.00	34	1,112.73	467.96	1,819.31
CARRILLO MARINO JULIA	17,000.00	170	5,563.64	2,339.79	9,096.57
CARRION ANDRADE ADOLFO	3,400.00	34	1,112.73	467.96	1,819.31
CARVAJAL BELTRAN JULIA	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
CASTELLANOS JOSE LUIS	34,700.00	347	11,356.36	4,775.91	18,567.73
CEVALLOS AMPARO GALINDO DE	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
CEVALLOS PENAHERRERA ELBA	17,000.00	170	5,563.64	2,339.79	9,096.57
CHICO MURTADO MARIA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
CHIRIBOGA CH. JOSE R. - HEREDEROS	1,250,100.00	12,501	409,123.64	172,056.79	668,919.57
CISNEROS BEDOYA JACINTO	3,800.00	38	1,243.64	523.01	2,033.35
CORDOVA JIMENEZ GEORGINA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
COZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	100,000.00	1,000	32,727.27	13,763.44	53,509.29
CRESPO FABARA RODRIGO	22,100.00	221	7,232.73	3,041.72	11,825.55
CUBILLOS ELEANA AVILES DE	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
CURIA METROPOLITANA	500,000.00	5,000	163,636.36	68,817.21	267,546.43

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	VALOR	ACCIONES	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
DE VOBELAERE ANDRE	300,400.00	3,004	98,312.73	41,345.38	160,741.89
DEL POZO CESAR	12,700.00	127	4,156.36	1,747.96	6,795.68
DEL POZO LAURA JUDITH	12,100.00	121	3,960.00	1,665.38	6,474.62
DELGADO NUNEZ JORGE - HEREDEROS	12,100.00	121	3,960.00	1,665.38	6,474.62
DI CAPUA ALBERTO	1,119,800.00	11,198	366,480.00	154,123.02	599,196.98
DIGARD DEL HIERRO CECILIA	7,800.00	78	2,552.73	1,073.55	4,173.72
EGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	295,200.00	2,952	96,610.91	40,629.68	157,959.41
ENDARA BURBANO CUMANDA	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
ENVASES INDUSTRIALIZADOS INDUEN S.A.	2,580,600.00	25,806	844,560.00	355,179.38	1,380,860.62
ESCALERAS RUPERTO DR.	238,000.00	2,380	77,236.36	32,481.72	126,281.92
FLORES BATALLAS BEATRIZ	8,800.00	88	2,880.00	1,211.18	4,708.82
FLORES MARCO ANTONIO	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
FOSTER CARLA PATRICIA	804,700.00	8,047	263,356.36	110,754.42	430,589.22
FRIEDRICH RAUTER LEONOR	57,000.00	570	18,654.55	7,845.16	30,500.29
GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
GALLEGOS CRESPO SUSANA	418,400.00	4,184	136,930.91	57,586.24	223,882.85
GARCIA LUZ BANDA DE	259,600.00	2,596	84,960.00	35,729.89	138,910.11
GARCIA MANCHENO MIGUEL	255,100.00	2,551	83,487.27	35,110.54	136,502.19
GOMEZJURADO LIGIA	304,800.00	3,048	99,752.73	41,950.97	163,096.30
GONZALEZ GUIROLA MARIA	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
GORDILLO ESTUARDO	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
GUERRERO MORA BEATRIZ	500,000.00	5,000	163,636.36	68,817.21	267,546.43
GUERRERO MORA EMMA	300,400.00	3,004	98,312.73	41,345.38	160,741.89
GUERRERO MORA JORGE	800,300.00	8,003	261,916.36	110,148.82	428,234.82
GUEVARA CARRASCO MARTHA	8,800.00	88	2,880.00	1,211.18	4,708.82
GUZMAN ESPINOSA BELEN	104,500.00	1,045	34,200.00	14,382.80	55,917.20
GUZMAN ESPINOSA LOLA	105,000.00	1,050	34,363.64	14,451.61	56,184.75
HERRERA LIDA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
HIDALGO MARIA JOSEFINA	12,100.00	121	3,960.00	1,665.38	6,474.62
IBARRA INKA AVILES DE	7,800.00	78	2,552.73	1,073.55	4,173.72
INMOBILIARIA REC S.A. - INMORECSA	343,300.00	3,433	112,352.73	47,249.90	183,697.37
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	25,937,000.00	259,370	8,488,472.73	3,569,823.90	13,878,703.37
JARAMILLO ITURRALDE ELSA	14,900.00	149	4,876.36	2,050.75	7,972.89
JARAMILLO MARIA LUISA	5,000.00	50	1,636.36	688.17	2,675.47
JARCO SOSA EDUARDO PACIFICO	19,800.00	198	6,480.00	2,725.16	10,594.84
JARCO SOSA JOSE	25,800.00	258	8,443.64	3,550.97	13,805.39
JARENAS OSWALDO A. CRNEL.	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
JARENAS TORRES AUREA	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
JARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	304,800.00	3,048	99,752.73	41,950.97	163,096.30
JASCANO VILLARREAL ROSA	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
LOPEZ CHIRIBOGA RAMIRO	226,600.00	2,266	74,160.00	31,187.96	124,252.04
LOPEZ CRUZ MAURA IRENE	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
LOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	31,300.00	313	10,243.64	4,307.96	16,748.40

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

1000. 06

FORMA SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	VALOR	ACCIONES	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
LOPEZ ESPINOSA ALEGRIA	92,900.00	929	30,403.64	12,786.24	49,710.12
LOPEZ ESPINOSA FIDEL	90,100.00	901	29,487.27	12,400.86	48,211.87
LOPEZ ESPINOSA MARIA	100,000.00	1,000	32,727.27	13,763.44	53,509.29
LOPEZ ESPINOSA MERCEDES	90,100.00	901	29,487.27	12,400.86	48,211.87
LOPEZ ESPINOSA SILVIA	92,500.00	925	30,272.73	12,731.18	49,496.09
LOPEZ BON ELVIRA	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
LOPEZ ROSARIO DE	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	224,900.00	2,249	73,603.64	30,953.98	120,342.38
LOPEZ VALDIVIESO MARIANA	224,900.00	2,249	73,603.64	30,953.98	120,342.38
LOZA MARIA DE LOURDES	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
LOZA PINTO ELVIA	18,800.00	188	6,152.73	2,587.53	10,059.74
MANTILLA ESPINOSA BLANCA	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
MANTILLA MARIA RAQUEL	46,300.00	463	15,152.73	6,372.47	24,774.80
MARTIN LASCANO YOLANDA	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
MAYORBA JUANA HOLANDA	8,800.00	88	2,880.00	1,211.18	4,708.82
MEJIA YEPEZ FANNY	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
MENA PACHECO LUZ	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
MERIQUEZ RAYMOND	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
MESIAS SANCHEZ MANUEL	2,300.00	23	752.73	316.56	1,230.71
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	29,510,200.00	295,102	9,657,883.64	4,061,619.21	15,790,697.15
MIN. SALUD (JEFAT. PROV. SALUD DE PICH.)	142,499,500.00	1,424,995	46,636,200.00	19,612,835.77	76,250,464.23
MIR JARAMILLO ARTEAGA	2,556,900.00	25,569	836,803.64	351,917.44	1,368,178.92
MONCAYO MENA FRANCISCO	31,900.00	319	10,440.00	4,390.54	17,069.46
MONJE SAMANIEGO CLAUDIO	102,600.00	1,026	33,578.18	14,121.29	54,900.53
MONJE SAMANIEGO FAUSTO ENRIQUE	102,800.00	1,028	33,643.64	14,148.82	55,007.54
MONTALVO JACOME EULALIA	2,300.00	23	752.73	316.56	1,230.71
MONTENEGRO JUDITH	12,700.00	127	4,156.36	1,747.96	6,795.68
MONTENEGRO LAURA F.	2,100.00	21	687.27	289.03	1,123.70
MONTERO MOREIRA HUGO	15,900.00	159	5,203.64	2,188.39	8,507.97
MORALES CALDERON CARLOS	3,400.00	34	1,112.73	467.96	1,819.31
MORALES VASQUEZ LUIS	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
MOREJON PUENTE SEGUNDO	14,900.00	149	4,876.36	2,050.75	7,972.89
MORILLO BATTLE JAIME	10,500.00	105	3,436.36	1,445.16	5,618.48
MORILLO MERA EVA	8,800.00	88	2,880.00	1,211.18	4,708.82
MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	351,000.00	3,510	114,872.73	48,309.68	187,817.59
NAPOLES PENAHERRERA VICTOR MANUEL	100,000.00	1,000	32,727.27	13,763.44	53,509.29
NARANJO BANDA ALEXIS	558,700.00	5,587	182,847.27	76,896.35	298,956.38
NARANJO BANDA ANA	458,500.00	4,585	150,054.55	63,105.38	245,340.07
NARANJO BANDA PLUTARCO	458,500.00	4,585	150,054.55	63,105.38	245,340.07
NARANJO JOSE	669,900.00	6,699	219,240.00	92,201.30	358,458.70
NARANJO MORETA EULALIA	18,100.00	181	5,923.64	2,491.18	9,685.18
NARANJO MORETA LUCRECIA	19,800.00	198	6,480.00	2,725.16	10,594.84
NARVAEZ V. DELIA	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	VALOR	ACCIONES	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
ORANDO VALENCIA BETSABE	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
ORMAZA MAGDALENA	88,000.00	880	28,800.00	12,111.83	47,088.17
ORTEGA CORREA CARMELA	18,800.00	188	6,152.73	2,587.53	10,059.74
ORTIZ SANCHEZ INES	28,000.00	280	9,163.64	3,853.76	14,982.60
PAREDES AYALA LUCILA	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
PAZMIND LAURA ISABEL	22,100.00	221	7,232.73	3,041.72	11,825.55
PEREZ RUEDA ALFREDO	2,100.00	21	687.27	289.03	1,123.70
PHARMEX LTD.	324,657,200.00	3,246,572	106,251,447.27	44,684,004.83	173,721,747.90
PICERNO MUNOZ CARLOS	28,000.00	280	9,163.64	3,853.76	14,982.60
PINTADO ACUNA JOSE	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
PONCE CALDERON JORGE	1,100.00	11	360.00	151.40	588.60
POVEDA AGUILERA INES	7,200.00	72	2,356.36	990.97	3,852.67
POZO LOPEZ MARIA ISABEL	11,000.00	110	3,600.00	1,513.98	5,886.02
PROANO BUSTAMANTE MARCELO	275,100.00	2,751	90,032.73	37,863.23	147,204.04
PROANO GONZALEZ GUSTAVO	2,100.00	21	687.27	289.03	1,123.70
PROANO MORALES CECILIA	2,100.00	21	687.27	289.03	1,123.70
REA ALFONSO	311,600.00	3,116	101,978.18	42,886.88	166,734.94
REYES JATIVA MARIA	12,100.00	121	3,960.00	1,665.38	6,474.62
RIVERA BALLEGOS ANIBAL	62,700.00	627	20,520.00	8,629.68	33,550.32
RODRIGUEZ ARIAS ROSA	13,600.00	136	4,450.91	1,871.83	7,277.26
RODRIGUEZ CRUZ ROSA	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
RODRIGUEZ RUIZ EMMA	18,800.00	188	6,152.73	2,587.53	10,059.74
ROSELLI TIETI ROBERTO	250,300.00	2,503	81,916.36	34,449.89	133,933.71
SALAZAR CRUZ ELVIA	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17
SALAZAR ENDARA EDUARDO	17,000.00	170	5,563.64	2,339.79	9,096.57
SALVADOR MIGUEL DR.	300,900.00	3,009	98,476.36	41,414.20	161,009.44
SAMANIEGO ALVAREZ CLENENCIA	163,100.00	1,631	53,378.18	22,448.17	87,273.65
SAMANIEGO DELIA SALAZAR DE	220,500.00	2,205	72,163.64	30,348.39	117,987.97
SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	14,900.00	149	4,876.36	2,050.75	7,972.89
SANTOLIVA A. SEGUNDO	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
SEIDLITZ CRISTINA	500,000.00	5,000	163,636.36	69,817.21	267,546.43
SEIDLITZ MARIANA	1,779,800.00	17,798	582,480.00	244,961.74	952,358.26
SEIDLITZ PATRICIA	1,779,800.00	17,798	582,480.00	244,961.74	952,358.26
SERRANO MANTILLA XAVIER - HEREDEROS	18,800.00	188	6,152.73	2,587.53	10,059.74
SOLORZANO LLERENA MARIA	8,200.00	82	2,683.64	1,128.60	4,387.76
TAMARIZ FRANCISCO	124,800.00	1,248	40,843.64	17,176.78	66,779.58
TEJADA RUBIO LAURA	8,800.00	88	2,880.00	1,211.18	4,708.82
TERAN MANUEL MARIA	22,100.00	221	7,232.73	3,041.72	11,825.55
THUR DE KODS PABLO	375,200.00	3,752	122,792.73	51,640.43	200,766.84
TURNER GLADYS NUNEZ DE	9,800.00	98	3,207.27	1,348.82	5,243.91
URBINA HIDALGO OSWALDO	6,100.00	61	1,996.36	839.57	3,264.07
URRESTA Z. MARIA LUISA	12,600.00	126	4,123.64	1,734.19	6,742.17

EL

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	VALOR	ACCIONES	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
URRUTIA GUILLERMO	55,000.00	550	18,000.00	7,569.89	29,430.11
VALAREZO PINEDA JUDITH	9,800.00	98	3,207.26	1,348.82	5,243.92
VASCONEZ SUAREZ SUSANA	13,600.00	136	4,450.90	1,871.83	7,277.27
VASCONEZ SUAREZ ZENAIDA	18,800.00	188	6,152.71	2,587.53	10,059.76
VASQUEZ LAURA BEATRIZ	8,800.00	88	2,879.99	1,211.18	4,708.83
VELARDE E. EDUARDO ALEJANDRO	79,300.00	793	25,952.72	10,914.41	42,432.87
VILLAVICENCIO SAMANIEGO ALEJANDRO	199,300.00	1,993	65,225.45	27,430.53	106,644.02
WANDERSTEIGN E. INGE	250,300.00	2,503	81,916.36	34,449.89	133,933.75
	550,000,000.00	5,500,000.00	180,000,000.00	75,698,930.00	294,301,070.00

1 Se deja constancia que los Accionistas han suscrito
2 el presente aumento del capital en proporción es-
3 tricta a sus actuales cuotas de capital, dejándose
4 constancia, así mismo, que no ^{hay} lugar a la publica-
5 ción por la prensa a la que hace referencia el
6 Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-
7 pañías, ya que habiéndose suscrito y pagado la
8 totalidad de este aumento de capital por parte de
9 los señores Accionistas en proporción a las acciones
10 de que son propietarios cada uno de ellos en la
11 Compañía, se torna inoficiosa tal publicación.-
12 Todos los suscriptores accionistas son de naciona-
13 lidad ecuatoriana, con excepción de los señores:
14 Pharmex.Limited, de nacionalidad de las Islas Vir-
15 genes Británicas; Carol Andrea Burtin, de nacionali-
16 dad norteamericana; André de Vogelaere, de naciona-
17 lidad belga, cuya inversión de cada uno de ellos en
18 este aumento de capital tiene el carácter de inver-
19 sión extranjera directa; debiendo aclararse que el
20 Señor Raimond Merigueth, de nacionalidad francesa,
21 ha sido declarado inversionista nacional al tenor de
22 la respectiva resolución del Ministerio de In-
23 dustrias, Comercio, Integración y Pesca que se
24 agrega.- T E R C E R A :- El señor Presidente de la
25 Compañía, Doctor Miguel Salvador S. y el señor
26 Ingeniero Samuel A. Castro A., Gerente General,
27 declaran que en armonía con el aumento de capital,
28 reforman la primera parte del Artículo Quinto de los

1 Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que
 2 dicha primera parte del mencionado artículo exprese
 3 lo siguiente :- "El Capital Social es de DOS MIL
 4 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000,00),
 5 dividido en veinte y cinco millones de acciones
 6 ordinarias nominativas, de CIEN SUCRES (S/. 100,00)
 7 cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta
 8 el número VEINTE Y CINCO MILLONES (25'000.000)
 9 inclusive". - El resto del mencionado Artículo Quin-
 10 to continúa con igual texto.- En consecuencia, la
 11 presente reforma se considerará incorporada al con-
 12 trato constitutivo social.- PETICION AL NOTARIO.-
 13 Los comparecientes solicitan al Señor Notario se
 14 agreguen como documentos habilitantes: los Nombra-
 15 mientos de Presidente y Gerente General de la Com-
 16 paña; copia del Acta de la Junta General Extraor-
 17 dinaria de Accionistas del trece de Noviembre de
 18 mil novecientos noventa y uno; y, copia de la Reso-
 19 lución por la que se declara inversionista nacional
 20 al señor Raimond Merigueth.- El señor Notario se
 21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 22 la plena validez de esta escritura.- (HASTA AQUI LA
 23 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
 24 inserta, la misma que se halla firmada por el doctor
 25 Leopoldo Rovayo Torres, Abogado con matrícula profe-
 26 sional del Colegio de Abogados de Quito número:
 27 Doscientos cincuenta y tres. Para el otorgamiento de
 28 la presente escritura se observaron los preceptos

leales del caso, y leida que los dueños de los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Doctor Miguel Salvador S. (firmado) Ingeniero Samuel A. Castro A. ; (firmado) El Notario Doctor Jaime Nativos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

PROTOCOLIZACION:

Quito, 21 de Marzo de 1989

00006757

Señor Doctor
MIGUEL SALVADOR S.
Ciudad.-

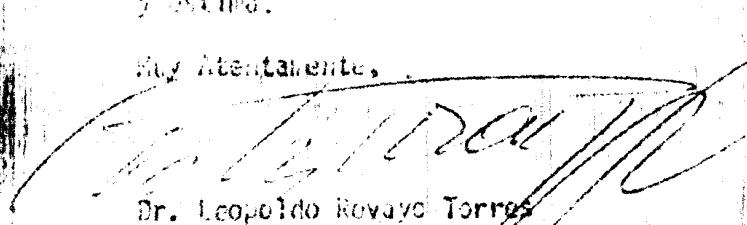
Distinguido doctor:

Le permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 21 de Marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112, de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de ley, y tendrá una duración de cuatro (4) años.

Le suscribo reiterándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

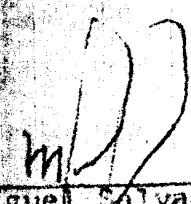
Muy Atentamente,


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LMV/eps

Tengo a bien aceptar el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 21 de Marzo de 1989


Dr. Miguel Salvador S.

AVENIDA EDUARDO CARVAJAL Y DE LA PRE
TELF. 241.120 - APARTADO 458 - CABLES LIFE QI

con esta se queda inscrito el presente
documento en el No. **1523** del Re-
gistro de Comerciantes Tomo **120**.

Quito, a

13 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON : A petición del Doctor Leopoldo Rovayo Torres, pro-
tocolizo en el Registro de escrituras públicas del corrien-
te año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo y en una fo-
ja útil el nombramiento que antecede.-

Quito, a 13 de abril de 1.989

Jaime
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TEL: 527 283 - 542 228

QUITO - ECUADOR

Es DECIMA SEPTIMA -

COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo

que se halla protocolizado en mi registro de escrituras -

públicas de la Notaría a mi cargo .- La confiero en Quito

a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y

uno .-

El Notario

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono. 321993 - 342220
QUITO - ECUADOR



40050

10

Quito, 25 de Enero de 1990

00001926

Di 26C
L 28C
L 29C
44C

Señor Ingeniero
SAMUEL A. CASTRO A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 25 de Enero de 1990, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 102, N° 112, el 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley, el mismo que tendrá duración hasta el 21 de Marzo de 1993.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy Atentamente,

Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA
COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LRT/cpe

Tengo a bien aceptar formalmente el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa.

Quito, 25 de Enero de 1990

Ing. Samuel A. Castro A.

ASOCIADO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 326 del Re-

gistro de Nombres y Tomos 121

en la

276 ENE. 1990
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERET

RAZON : A petición del interesado protocolizó en mi regis-
tro de escrituras públicas del presente año , el nombra-
miento que antecede , en una foja útil .

Quito, a 31 de enero de 1.990

EL NOTARIO



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nelivos M.
Teléfono: 542220 - 521993
Banco de Préstamos
Calle 10 de Agosto y Patricio
2mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo

que se halla protocolizado en mi registro de escrituras -
públicas de la Notaría a mi cargo .- La confiero en Quito
a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y
uno .-

El Testigo

Dr. Jaime Nelivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

DECLARACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N°

602

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confiaron los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1275,
de 27 de Septiembre de 1977; y.

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 738, de 19 de Octubre
de 1979, efectuada por el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL
de nacionalidad francesa, la solicitud y la documentación
que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

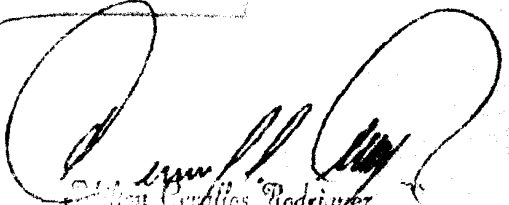
AUTORIZAR al señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacio-
nalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-
sa de Inmigrante, otorgada el 29 de Octubre de 1936, por
el Consulado del Ecuador en París Francia, para que invier-
ta, con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por -
constituirse en el Ecuador.

El señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacionalidad fran-
cesa, que tendrá la calidad de inversionista nacional, -
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-
rización las veces que fuere necesario para lo cual, en -
cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29-OCT. 1979

CERTIFICA.-


Esteban Cerdillo Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

L O N .- A petición del interesado, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas, del presente año, en una foja útil la resolución que antecede. -

Quito, a 8 de noviembre de 1979

EL NOTARIO

Es QUINTA COPIA CERTIFICADA

de la resolución que antecede, la misma que se halla protocolizada en mi registro de escrituras públicas, de la -
Notaría a mi cargo. La confiero en Quito, a diez y ocho de
diciembre de mil novecientos noventa y uno.

El Notario

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIO DE QUITO
Teléfono 521998 - 541220
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS (16H30) DE LA TARDE.

En la ciudad de Quito, el día miércoles, trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de la Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "Ultimas Noticias" del día viernes, 1° de Noviembre de 1991, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador, los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

Luego de que los Señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presentan sus credenciales, el Señor Presidente concede la palabra al Señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 17'659.472 acciones, equivalentes a un capital de S/. 1.765'947.200,00, es decir, más de las dos terceras partes del Capital Social emitido y pagado, con lo cual haya quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes Señores Accionistas:

Pharmex Limited, representada por el Sr. Jaime Simon	11'510.574 acciones
Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. Xavier Solórzano	6'098.528 acciones
Dr. Miguel Salvador S.	10.667 acciones
Dr. Alberto Di Capua	39.703 acciones

representando en conjunto 17'659.472 acciones, lo que representa un capital de S/. 1.765'947.200,00.

Especialmente convocados han sido los señores Comisarios Principales de la Compañía: Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Dr. Néstor Vega Moreno, Dr. Carlos J. Córdova, Sr. Hugo Yepes Guerrero, Dr. Francisco Hernández, Dr. Eduardo Guzmán, Ing. Samuel Castro y Sr. Luis Nath.

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión, a las dieciseis horas treinta minutos de la tarde (16H30).

El Señor Presidente, después de presentar un saludo a los Señores Accionistas, 13 concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, solicita al Señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria e informe el objeto de la sesión.

La Convocatoria que es leída por Secretaría, dice:

"LIFE (logotipo).- C O N V O C A T O R I A.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".- Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas y a los señores Comisarios de la Empresa: Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día MIERCOLES, 13 DE NOVIEMBRE del presente año, a las 16h30 (CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE), en la sede social de la Compañía, situada en las Avenidas de La Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:

- Aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1990 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del capital social.

Quito, 1º de Noviembre de 1991.- Dr. Miguel Salvador S., Presidente.-
Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario."

El Secretario expresa que de conformidad con la Convocatoria que se acaba de dar lectura, el objeto de la presente reunión de los Señores Accionistas en Junta General Extraordinaria es para tratar y resolver el aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1990 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del capital social.

Expresa igualmente que de conformidad con el Artículo 276 de la Ley de Compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los Señores Accionistas una copia del Orden del Día, puntualizando los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la Convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de conformidad con el Artículo 278 de la Ley de Compañías, cualesquier deliberación y/o resolución, que no conste en el Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, será nula.

El texto del mencionado Orden del Día, es el siguiente:

"ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CONVOCADA PARA EL DIA MIERCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS CUATRO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (16H30), EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA, SITUADA EN LAS AVDAS. DE LA PRENSA Y CRNEL. EDMUNDO CARVAJAL DE ESTA CIUDAD.

- 1.- Presentación de credenciales de los Señores Accionistas concurrentes o sus Apoderados.
- 2.- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la validez de la sesión.
- 3.- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el Señor Presidente.

- 4.- Informe de Secretaría sobre el objeto de la sesión.
 - 5.- Lectura por Secretaría de la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital de la Empresa, en la suma de S/. 550'000.000,00 por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1990 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.
 - 6.- Resolución y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el aumento del capital de la Empresa a S/. 550'000.000,00 y consiguiente reforma de Estatutos respecto del monto del Capital Social
 - 7.- Nombramiento de la Comisión que redactará el Acta de la sesión.
 - 8.- Aprobación del Acta de la sesión.
 - 9.- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS "LIFE".

Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día, el señor Presidente dispone al Señor Secretario de lectura a la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital de la Empresa, en la suma de S/. 550'000.000,00 por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1990 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.

El Señor Secretario proceda a dar lectura a la carta en referencia, por la cual se solicita la autorización para el aumento del capital de la Empresa en la suma de S/. 550'000.000,00, carta que se agrega al expediente.

El Sr. Jaime Simon, representante de Pharmex Limited manifiesta que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento del capital de la Empresa por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos y de reservas legales y facultativas, registrados al 31 de Diciembre de 1990, por convenir a los intereses de la Empresa, la misma que mejoraría la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras, moción que es apoyada por el Dr. Xavier Solórzano, Representante del Ministerio de Salud Pública.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes, es decir, por 17'659.472 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes que integran esta Junta General Extraordinaria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 550'000.000,00, dividido en 5'500.000 acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, con cargo a los siguientes rubros: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo # 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de 30 de Septiembre del mismo año: S/. 180'000.000; por capitalización de reservas legales: S/. 75'698.930,00; y, por capitalización de reservas facultativas: S/. 294'301.070,00, rubros registrados al 31 de Diciembre de 1990. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a

las acciones de que son propietarios cada uno de los señores Accionistas de la Empresa y tendrá la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia así mismo, que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

SEGUNDO. - Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 550'000.000,00 con cargo a los siguientes rubros: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos: S/. .. 180'000.000,00; por capitalización de reservas legales: S/. 75'698.930,00; y, por capitalización de reservas facultativas: S/. 294'301.070,00, rubros registrados al 31 de Diciembre de 1990.

TERCERO. - La Junta General Extraordinaria de Accionistas en armonía con el aumento de capital aprobado, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El Capital Social es de S/. 2.500'000.000,00 dividido en 25'000.000 de acciones ordinarias nominativas de CIENTO SUQUES (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número VEINTICINCO MILLONES (25'000.000) inclusive."

CUARTO. - Autorizar al Señor Presidente y al Señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento del capital y reforma de Estatutos aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a solicitud del Señor Presidente, procede a designar una Comisión a fin de que redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que queda integrada por el Dr. Carlos J. Córdova y el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de esta Junta.

La Presidencia concede un momento de receso para que la Comisión designada proceda a redactar el Acta de la sesión.

Reinstalada la Junta y leída por Secretaría el texto del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, redactada por la Comisión referida, es aprobada por unanimidad de votación, es decir, por 17'659.472 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes.

Se deja constancia que se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

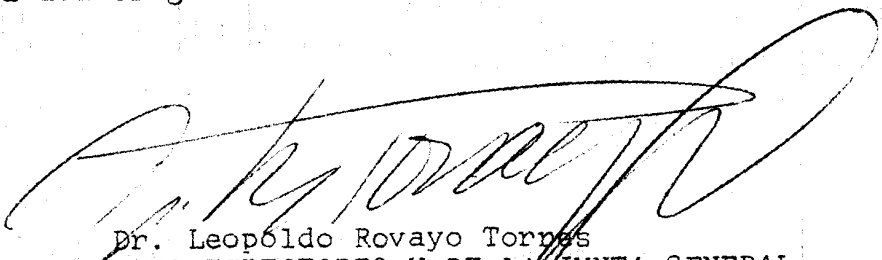
- a) Hoja de prensa del Diario "Ultimas Noticias" del día viernes, 1° de Noviembre de 1991, en el que aparece la Convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- b) Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- c) Carta suscrita por el Señor Presidente del Directorio solicitando autorización para el aumento del capital de la Empresa hasta por la suma de S/. 550'000.000,00 por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1990 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.
- d) Certificados credenciales de los Señores Accionistas o sus Apoderados.
- e) Convocatoria formulada a los Señores Comisarios.
- f) Cuadro de distribución y pago de la suscripción y aumento de capital
- g) Lista suscrita por Secretaría de los Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria.

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, el Señor Presidente, luego de agradecer la presencia de los Señores Accionistas, siendo las diecisiete horas treinta minutos de la tarde (17H30), da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

C E R T I F I C A M O S:.- f.) Dr. Miguel Salvador S., PRESIDENTE.- f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO."

=====

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS "LIFE"

Quito, 16 de Diciembre de 1991

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA



OTARIA
AA SEGUNDA
DEL

Jaime Nolivos M.
a. 542220 - 521995
Banco de Préstamos
10 de Agosto y Patria
10. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diez y nueve de diciembre
de mil novecientos noventa y uno.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

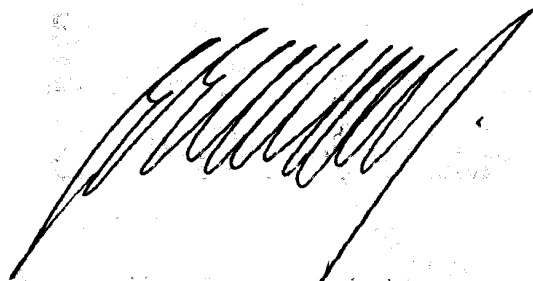
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CALLE AGOSTO Y PATRIA
10. PISO - OF. 701
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo de la Resolución número: 92-1.1.1. 0057 dada por
la Superintendencia de Compañías el 14 de enero de 1.992
tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
ñía " LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS LABORATO-
RIOS LIFE C.A." celebrada ante mí el 19 de febrero de
1.991, de la aprobación de la reforma de estatutos por la
te resolución hace diez días.

Quito, a 19 de diciembre de 1991

EL NOTARIO.
Jaime Nolivos Maldonado
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIO - DECIMO SEGUNDO
Teléfono: 521995 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 92.1.1.1.0057 emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de Enero de 1992, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 22 de Junio de 1.940 por la cual se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, del aumento de capital y reforma de Estatutos, realizada mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito el 19 de Diciembre de 1991 y de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sweeping, parallel diagonal strokes.

la fecha queda inscrito al presente documento y la Resolución número

1
2 cincuenta y siete, del señor Superintendente de compañías de 14
3 de enero de 1992, bajo el número 015 del Registro Industrial tomo
4 2A.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 del Re-
5 gistro Mercantil, de veinte y siete de junio de mil novecientos
6 cuarenta, a fs. 103vta., tomo 71.- Queda archivada la segunda co-
7 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y
8 reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS
9 INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE", otorgada el 19 de
10 diciembre de 1991, ante el notario décimo segundo del cantón, Dr.
11 Jaime Patricio Malivas M.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
12 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a la es-
13 tablecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
14 el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
15 en el Repertorio bajo el número 1021.- Quito, a veinte de enero
16 de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28